



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **“VOLCANES ANDINOS: INTRODUCCION A LA VULCANOLOGÍA, MONITOREO VOLCANICO Y REDUCCION DE RIESGO”**, presentado por la Secretaria de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de post-grado.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre **“VOLCANES ANDINOS: INTRODUCCION A LA VULCANOLOGÍA, MONITOREO VOLCANICO Y REDUCCION DE RIESGO”**, destinado Egresados de las carreras de Geología y otras afines, ello durante los días 7, 8 y 9 de Septiembre del año 2015, con una duración total de 21 horas, lo que corresponde a 1 (un) crédito.

ARTICULO 2do.- Designar al Dra. María Gimena ANREAZZINI (D.N.I. Nro. 27.054.861) como Coordinadora, a la Dra. Elizabeth I. ROVERE (D.N.I. Nro. 13.216.230) como Profesora Responsable y al Dr. Marcelo M. RAPONI (D.N.I. Nro. 23.738.389) como Profesor co-Responsable del mencionado Curso Extracurricular.

ARTICULO 3ro.- Determinar que el Coordinador del Curso Extracurricular deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 184/97), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

ARTICULO 4to.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador, del Profesor Responsable y del Profesor co-Responsable del mencionado Curso Extracurricular, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nro.:

21111

Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalinda ESTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.